

MEDIO RURAL: EL MARM APRUEBA EL RD QUE PROMUEVE ESTE RECONOCIMIENTO A EFECTOS ADMINISTRATIVOS

Paso adelante hacia la titularidad compartida de la mujer agricultora

El Real Decreto, aprobado es un paso, aún muy pequeño, para el reconocimiento pleno de los derechos reales de la mujer rural.

primas, cuotas o equivalentes del titular de explotación, se atribuyan conjuntamente a ambos.

Alfredo López.

Redacción Vida Rural.

El Consejo de Ministros del pasado 6 de marzo aprobó, por fin y con un retraso mayor del previsto, el Real Decreto sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Se trata de una normativa muy esperada por el colectivo de asociaciones de mujeres rurales, pero que ha suscitado una clara división de opiniones, en función del color político de las mismas.

En el artículo 1º de este RD, que aún no se había publicado a cierre de edición, se indica que su objeto es promover, a efectos administrativos, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias entre los cónyuges o miembros de las parejas de hecho reconocidas o inscritas en algún registro público, con los dere-

chos y las obligaciones derivados del régimen de modernización de las explotaciones agrarias y otras normas del sistema de la PAC en nuestro país y a efectos de extender los beneficios en la cotización de la Seguridad Social previstos en la disposición adicional primera de la Ley 18/2007, de 4 de julio, a las mujeres que ostenten dicha cotitularidad.

El nuevo Real Decreto apenas contempla algo más que la apertura de un registro administrativo, el encargo de un estudio de situación al Consejo de Estado y la puesta en marcha de algunas ayudas de discriminación positiva para las beneficiarias.

Trabajo parcial

Para Lola Merino, presidenta de AMFAR, en la norma faltan medidas adaptadas a la situación laboral real de las mujeres, ayudas, incentivos, bonificaciones y

un estudio de los casos específicos que se dan en el medio rural.

Va a servir, añade Merino, para aquellas mujeres que trabajan a tiempo completo en una explotación y que tendrán que cotizar junto al marido o pareja titular, incrementando la carga económica de la misma, pero no para la mayor parte de las mujeres que trabajan en el campo a tiempo parcial y en determinadas épocas de año, para las cuales no se ofrecen respuestas.

Desde el MARM se reconoce esa limitación y que el RD sólo es un primer paso para hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres del sector agrario y para lograr el pleno reconocimiento de las mujeres en el ámbito rural.

Como novedad del RD, que podrá beneficiar a más de 100.000 mujeres rurales trabajadoras, según el MARM, se destaca que permitirá que, ayudas, pagos, derechos de producción,

Más visibilidad

Para Teresa López, presidenta de Fademur, se trata de un paso decisivo para lograr hacer visible el trabajo de las mujeres rurales que comparten con sus parejas la gestión de las explotaciones familiares, pero que hasta ahora no aparecían en los papeles.

López añadió que se trabajará con todas las CC.AA. para agilizar la puesta en marcha de los registros de explotaciones, para incentivar al registro y para que estas explotaciones tengan una consideración especial.

Desde el Área de la Mujer de COAG, su responsable, Belén Verdugo, considera el RD un avance necesario, pero a todas luces insuficiente, por lo que habría que crear una Comisión Permanente o grupo de trabajo que analizara y desarrollara dicha norma, a fin de que la titularidad compartida en las explotaciones agrarias fuera cuanto antes efectiva y real. ●



LABARONNE



FIMA
pabellón 8
calle O, stand 4

LAS CISTERNAS FLEXIBLES

- + hasta 500m³
- + fácil y económico
- + calidad certificada
- + solución a medida
- + experiencia única



GARANTIA
CISTERNAS
100%
10 años

Almacenamiento abonos líquidos

Almacenamiento agua (irrigación, riego, contra incendio...)

Almacenamiento efluentes de granjas...